

4-85-86.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1853.

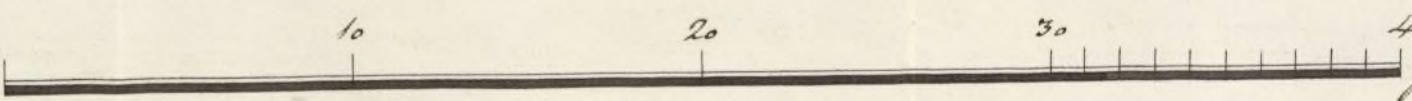
Policia

Se acuerda p.^a construir una casa en el
solar propio de D. Jose Moreno, en el bar-
rio del Chamberi, cerca de Alena.

*Fachada de las Casas que se han de construir sitas
en Chamberí, en el sitio titulado la Charca de Menas.*



*Madrid 20 de Enero de 1855.
Jacinto San Martín*

Escala de  *pies Castellanos.*



Excmo Ayuntamiento.

Madrid 22 de
Enero de 1853.

Comision gene-
ral del Excmo
Ayuntamiento
de Madrid

Mr. Moreno, Duño de un Solar,
sitio en Chamberi, en el sitio titulado la
Charca de Mena a V. E. hace presente: Que
habiendo de construir una Casa en el re-
ferido Solar con arreglo al adjunto Dueno,
siendo necesarias al efecto la alineacion
de su fachada

A. V. E. Suplica se sirva mandar para el Ar-
quitecto a hacer dha alineacion, como asi
mismo apruebe el Dueno y expedir la com-
petente licencia p.ª construir.

Gracia que espera merecer de V. E.
Madrid veinte y uno de Enero de mil
ochocientos cincuenta y tres.

Madrid 23 de Enero de 1853.

Jos. Moreno.

Comision de obras.

Por el Sr. Fomento de Madrid del Distrito para que se sirva
disponer que en virtud del Excmo Sr. Regidor Conde de San Juan
del Arquitecto del Fuero, y el del Predicamento, se proceda
al acto de la obra de Acuerdos, informando del resultado por
el mencionado Arquitecto

El Regidor Conde.

Sevilla

Comision de la Comision de obras. Habiendo mandado la ali-
Ayuntamiento de Madrid

suavidad que debe observarse con arreglo á la acordada por
el Consejo Ayuntamiento en la construcción de la fachada de
la casa que se trata edificar por Don Esteban en un terreno de
su propiedad en Chamberí manzana 33 con fachada á la
Calle que parte desde la Arucena á desembocar en el paseo de la
Habana, resulta que dicha fachada se elevará en línea recta en
los 11' pies que tiene de altura, reduciendo por la demora con el
punto en que se ha clavado una estaca en el terreno para evitar
equivocaciones y por la izquierda con la casa llamada del Marqués
Corta, debiendo tener presente el interese para evitar en todo
tiempo reclamaciones de perjuicios, que el pavimento de las calles
en la llamada Charca de Melica, sea el que resulta de sacar
una ranura desde el paseo de la Habana á el de Luchana y
tambien que deba dar aviso al Teniente Alcalde Corregidor luego
que haya colocado el recato y despues de probado el dicho para
que se sirva mandar reconocerlo.

Examinado el plano de fachada que presenta en un
formado por D. Jacinto San Martín, Arquitecto por la
Academia Nacional de San Fernando lo ha sido con arreglo
á los principios del arte y aumento del Consejo Ayuntamiento
por lo que no veo inconveniente en que D. Esteban se sirva con-
ceder la licencia que se pide, observándose en la construcción
el dicho pavimento y con la circunstancia de que los cimientos
se ejecuten sobre terreno firme con pedernal y mezcla de
cal y arena, dandoles tres pies de espesor hasta el curso del
terreno, que en el caso presente debe subir mas de 30 pies de
altura. Sobre dicho cimiento se colocará el recato de

canchales, fabrica de macanpostoria o de ladrillo de 2' 1/2 pies
de espesor y de los aleros que mana el plano y el resto de la
fachada hasta el alero de 2' 1/2 pies de grueso de la misma fabri-
ca, siendo este de madera descubierta compuesto de solera,
canchales con bovedura y corona moldada cubierta con plomo, for-
mando por la parte superior una canal maestra para recoger las
aguas de lluvia o introducir las en las bajadas de plomo u hojas
de lata, colocadas segun esta provencido para dentro de la capital.
Si hubiera bajadas de ornamento se observara la misma construc-
cion, cubriendo la parte superior con albardilla de piedra, bal-
dosa o sepi, delante de la fachada se formara una albardilla
de enquadado de marmallo con 6 pies de salida y la vertiente me-
nor en direccion del centro de la Calle, sin colocar vertientes
que salgan de los aplomos exteriores de la fachada, construyendo el
piso de aguas sumidas en la Calle, en los terminos que vidi-
que el Sr. Arquitecto de Fontaneria; por ultimo se rebo-
cara la fachada, imitando un buen orden de construccion
pintando las puertas a' el color de un color claro. En la con-
struccion de andanios de la fachada se observara que la
alunas sean de resinas colocadas en medio de los huecos
a' espesion de las de los estremos que estarian a' la linea
de los muros medianeros para que no resulten nichinales
en la fabrica, las puertas seran de maderas de a' 6 y los al-

de buena calidad poniendo tres por lo menos en la cumbre
de cada andamio, no consintiendo el arquitecto se carguen
con mucho lastre, y para evitar en lo posible todo invidente
degradable se colocaran maderos de a 8, o de a 10 entre la
almos que sirven de arripues a varandillas, elevandolos de los
tableros unos 4 pies, redoblado este cuidado donde se coloque el
paseante que se formara con toda solidez, cuidando ademas el pro-
ferir que los andamios interiores se ejecuten segun arte para
prestar una dignidad. Madrid 28 de Febrero de 1853.

José María

Madrid 16 de Feb. 1853.

Com. de Obra

Vuelva al Arquitecto p.^a que cumpliendo su in-
forme manifieste si podra llevarse a efecto la
construccion de que se trata sin contrariar los
proyectos de ornato publico de aquella parte y sin
perjuicio tambien de los intereses del mismo Pro-
prietario.

Marques de

Sillalobos

Argueta

Casa Flores

Cassani

Tutores de la comision de obras: Su cumplimiento del anterior
dictamen de V. S. S. debo manifestar que el punto en que se
trata construir la casa que se refiere en el expediente se halla

provincia a el plano de la Habana e inmediatamente tambien a
el Arroyuelo que desde el mismo se esta formando en direccion
a el de Luchana, unos 26 pies mas bajo que dicho Arroyuelo y
como en mi entender los terrenos adjuntos a estos puntos deben
Arroyuelo en buen tiempo, quedara enterrada dicha casa
antes de su conclusion, por tanto no me parece prudente
se de perjuicio a la edificacion, a no estar permito el interesado
a levantar los cimientos de la misma a la altura que piden las
varantes citadas en el informe de 28 de Febrero ultimo. D. S. P. sin
embargo acordarian lo que mejor estuviere. Madrid 19 de Marzo
de 1853.

Señor Sr.

Con presencia de lo informado por el Arquitecto municipal, la
Comision de Obras, si bien de conformidad con el mismo no se opone
ala expedicion de la licencia, es en el concepto de que el interesado ma
nifieste previamente su conformidad en levantar los cimientos de
la casa a la altura de las varantes de que hace merito dicho Profe
sor, para evitar asi derecho a reclamacion de perjuicios e indem
nizacion. Madrid 30. de Marzo de 1853.

Manuel Quinto
Hidalgo

Argenteo

Mad. 31 de Marzo 1853.
En Arzobispado
con talonario.

Cassini

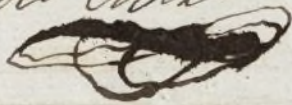
Casa Florer

6. Abril
Igualto el acuerdo de
como. Argenteo
Penas

Con esta fecha

He manifestado y leído a D.^o José Moreno, el acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de 25. de
Marzo último, con su referencia al informe del
Arquitecto Municipal, sobre la construcción de
los circunvalos de la Casa que aquel intenta edi-
ficar y ha manifestado su entera conformi-
dad en levantarlos a la altura que se designa,
o sea a la que resulte de las rasantes que hayan
de tirarse según se previene; renunciando el
derecho que pudiera tener a reclamar indemniza-
ción o perjuicio. y lo firma en Madrid a 11. de
Abril de 1853.

José Moreno



El Celador
Pablo Morera

M. S.

El Sr. Ayuntamiento de esta Villa
de conformidad con el parecer
de su Comisión de Urban ha di-
fendido en Acuerdo de 31 de Mayo último
el permiso solicitado por D. José Moreno
para edificar en un terreno de
su propiedad en el barrio del Vambeni-
n a 33, a calidad de que previamen-
te manifieste el interés que tiene con-
forme en levantar los cimientos de
la casa a la altura de los vanos
propios por el Ayuntamiento.

Entendido que ha sido del respo-
sable por el Estado del distrito,
ha expresado estar dispuesto a levantar
los cimientos a la altura señalada.
A su vez lo pongo en conocimiento de
V. S. y con remisión del expediente
a fin de que si lo estima, se sir-
va autorizar con su conformidad el
dicho permiso.

Dos de la Ciudad 12 de Abril de
1853.

M. S. Director general de Fomento local

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3,

Abril 21

Para al Excmo. Ayuntamiento de Chamberí
tam.^{to} a los efectos q.
se haya lugar

Madrid 28 de Ab. 1853.
En Ayuntamiento. Cons.
S. C. quedó enterado y
expidase la licencia.



Esta D^{ca} D^{ca} 2112 N.º 22
Dirección general
aprueba y devuelve al S.
el expediente promovido
por D. José Moreno siti
citando permiso para
edificar una casa de
nueva planta en un
terreno de su propiedad
manzana 33 allanar
dose a levantar los ci
mientos a la altura
de las rayantes propues
tas por el arquitecto
municipal, pudiendo
expidirse la oportuna
licencia al interesado
en atención a que ni
se contrarian los proyec
tos de ornato público.

ni se perjudican los
intereses del recurrente,
te, que debiera observar
las reglas y detalles
de ejecución que poseen
el informe del arquitecto.

Dios guarde a V. G. muchos años
Madrid 16 de
Abril de 1853

Mamon Miranda

D. Cipriano María Clemente & C^a

Expediente. Me por D. José Moreno
Solicita licencia de D. D. Excmo. Ayuntamiento en su instancia de 21 de Enero último
para construir una casa ~~en el~~
sola de su propiedad ~~situada~~ en el barrio
de San Andrés sito denominado Chaca de
Mena

Intercedo
Alvaroz

Para la sujeción a la Comisión
de D. D. y disponer lo conveniente para
cumplir el acto de la obra de cuestas, se
dirigió a aquella por el Arquitecto Municipal
del distrito, el informe que dice
así. Dni de 28 de Febrero

La Comisión en su única sesión, oída el
expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento manifestando que si bien no hallaba
reparo a la expedición de licencia con sujeción
a la alineación y reglas de ejecución propuestas
por el Arquitecto, era sin embargo en el con-
cepto de que el interesado manifestase pre-
viamente su conformidad en levantar
los cimientos de la casa a la altura de
las pasadas de que hacía mérito D. D. D. D.
para evitar así derecho a reclamaciones
de perjuicio.

Intercedo
de 31 de
Marzo

El Ayuntamiento le vino confirmarse
con el parecer de la Comisión en
su sesión de 31 de Marzo, y habiendo conve-
nido al D. José Moreno del citado acuerdo
de A. C. manifestó su conformidad en su

